

III. Desarrollo de la política comunitaria

A) POLÍTICA AGRARIA COMÚN

1. FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)

El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) es un organismo autónomo, adscrito a la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, bajo cuya responsabilidad recae la coordinación del sistema encargado de hacer llegar a los agricultores y ganaderos, operadores comerciales e industriales agroalimentarios españoles, las compensaciones que la PAC arbitra a favor de quienes contribuyen al logro de sus objetivos, en el ámbito de los mercados de productos agrarios y del desarrollo rural.

El sistema español de gestión de los fondos europeos agrícolas (FEAGA y FEADER) está compuesto por 18 organismos pagadores, uno por cada una de las Comunidades Autónomas y el propio FEGA que, además de las funciones de coordinación, desempeña las de organismo pagador de las ayudas cuya gestión compete a la Administración General del Estado.

Durante 2008 el sistema ha gestionado un total de 6.395,81 millones de euros, que se desglosan del siguiente modo:

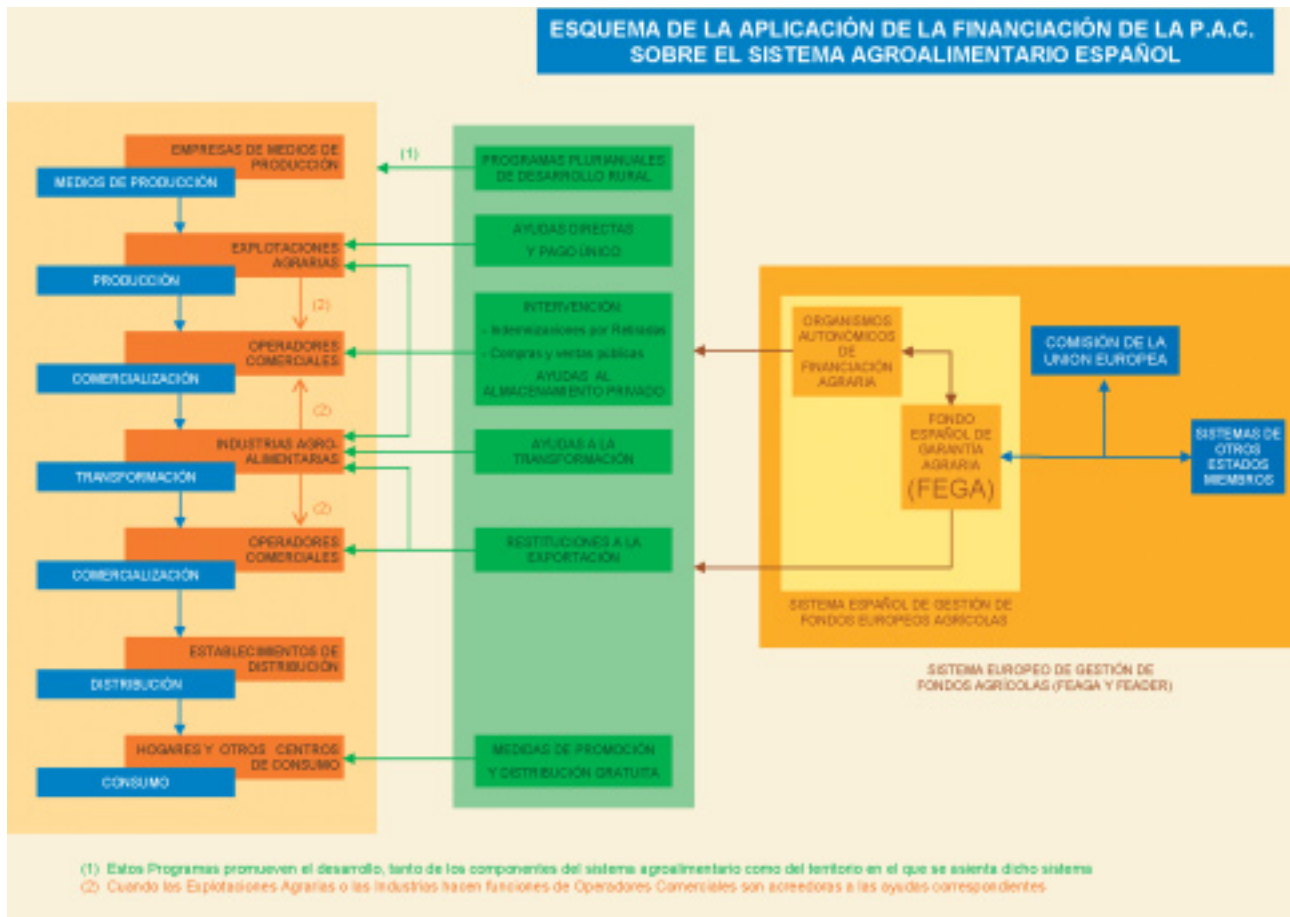
Con cargo al FEAGA 5.943,80 millones de euros

Con cargo al FEADER 452,01 millones de euros

1.1. Fondo Europeo Agrícola De Garantía (FEAGA)

En el año 2008 las compensaciones recibidas por los agricultores y ganaderos, operadores comerciales e industriales agroalimentarios, con cargo al FEAGA, han alcanzado la cifra de 5.943 millones de euros, lo que hace del sistema agroalimentario español el segundo, después del de Francia, en contribuir a la alimentación de la sociedad europea, conforme a los criterios sustentados por la PAC.

La distribución de los pagos por organismos pagadores figura en el cuadro de la página siguiente:



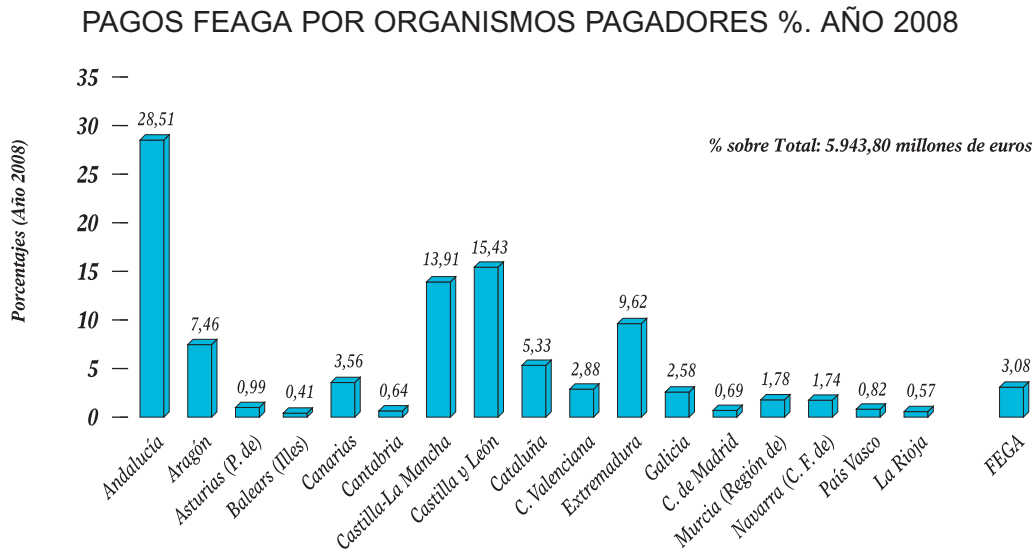
Cuadro n.º 1:

Organismo Pagador	Millones de €	%
Andalucía	1.694,29	28,51
Aragón	443,56	7,46
Asturias (Principado de)	58,76	0,99
Baleares (Illes)	24,51	0,41
Canarias	211,68	3,56
Cantabria	38,11	0,64
Castilla-La Mancha	827,03	13,91
Castilla y León	916,88	15,43
Cataluña	316,58	5,33
Comunidad Valenciana	171,42	2,88
Extremadura	571,58	9,62
Galicia	153,25	2,58
Madrid (Comunidad de)	41,00	0,69
Murcia (Región de)	105,52	1,78
Navarra (Comunidad Foral de)	103,58	1,74
País Vasco	48,56	0,82
Rioja (La)	34,02	0,57
FEAGA	183,40	3,08
TOTAL	5.943,80	100,00



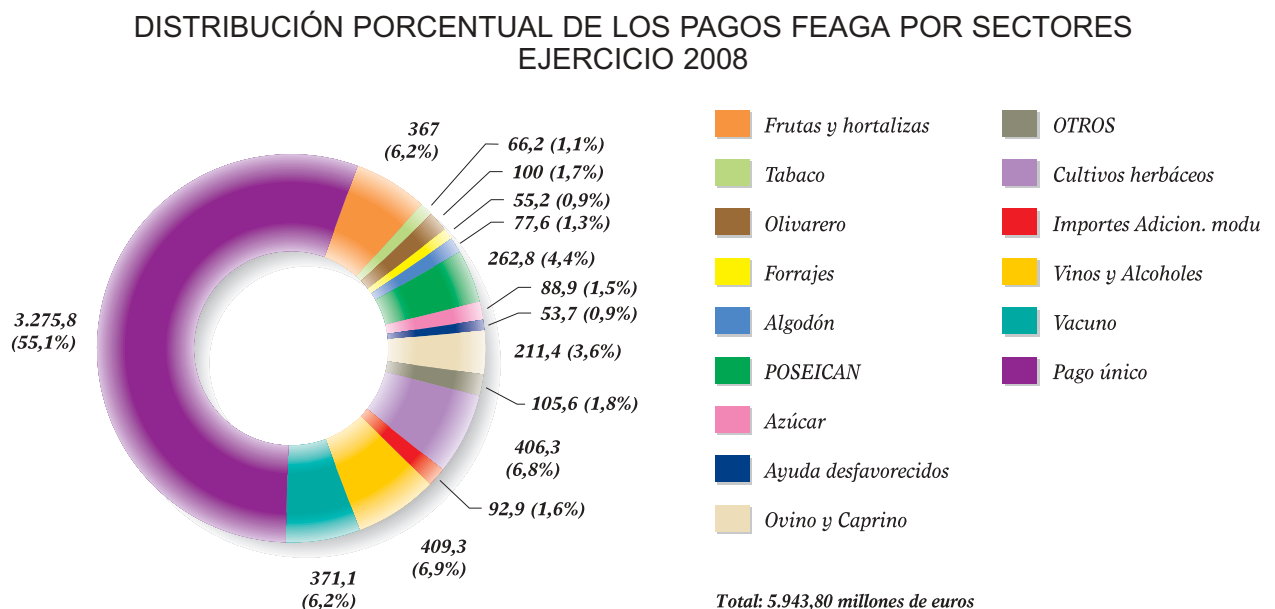
En el siguiente gráfico se aprecia el porcentaje de pagos realizados por los distintos organismos pagadores de fondos comunitarios en España.

Gráfico n.º 1:



En el siguiente gráfico se indican para cada sector los importes pagados y el porcentaje respecto al total pagado en el ejercicio 2008.

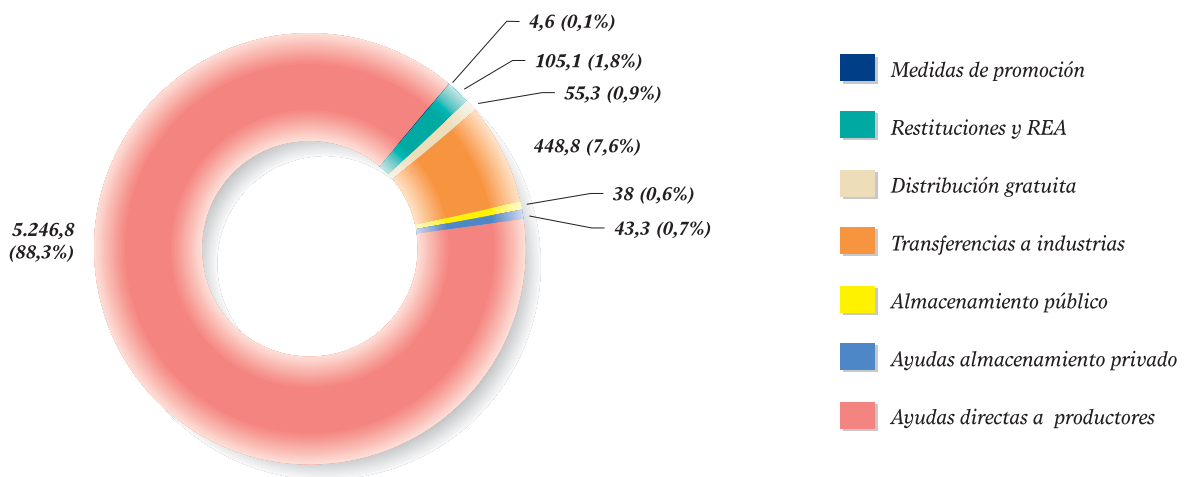
Gráfico n.º 2:



El volumen de compensaciones aplicados al sistema, en forma de ayudas directas, ha representado, en 2008, 5.246 millones de euros, que han afectado a cerca de 900.000 explotaciones agrarias, que han puesto en cultivo más de 14 millones de hectáreas (11 de secano y 3 de regadío) y manejado y cuidado más de 30 millones de cabezas de ganado (vacuno, ovino y caprino), mediante el aprovechamiento de 12 millones de hectáreas adicionales.

Gráfico n.º 3:

DISTRIBUCIÓN DE LOS PAGOS FEAGA SEGÚN NATURALEZA DEL GASTO EJERCICIO FEAGA 2008



1.1.1. Régimen de Pago Único, pagos acoplados y pagos adicionales

Dentro de estas compensaciones, el Régimen de Pago Único, implantado a partir de 2006, ha supuesto la puesta a disposición de los agricultores y ganaderos de un total de 3.275,8 millones de euros (55% del total de los pagos efectuados en 2008), cuya distribución territorial se muestra en el *mapa n.º 1*.

Los pagos acoplados y los adicionales han representado un total de 1.361,7 millones de euros, distribuidos como se sigue:

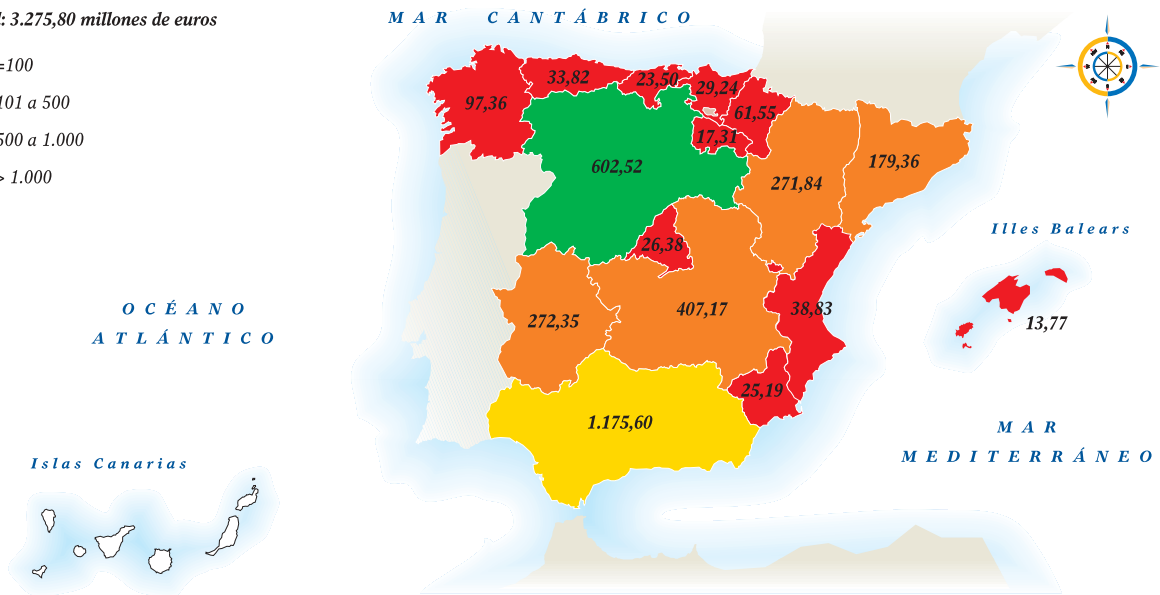
- 767,8 millones de euros, aplicados al pagos por superficie cultivada.
- 593,9 millones de euros, aplicados a primas ganaderas.

De los restantes gastos las ayudas a la transformación industrial, principalmente de frutas y hortalizas y vinos y alcoholes, ha representado un total de 448 millones de euros.

Mapa n.º 1:

Total: 3.275,80 millones de euros

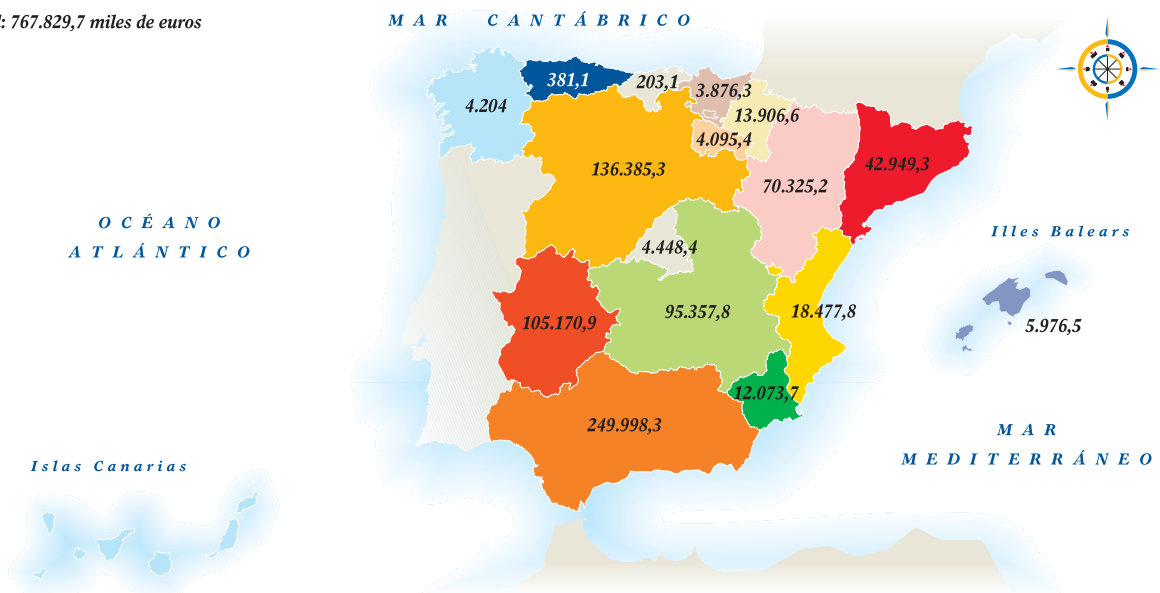
- =100
- 101 a 500
- 500 a 1.000
- > 1.000



Mapa n.º 2:

PAGOS ACOPLADOS Y ADICIONALES, POR SUPERFICIE. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL
Campaña 2007-2008

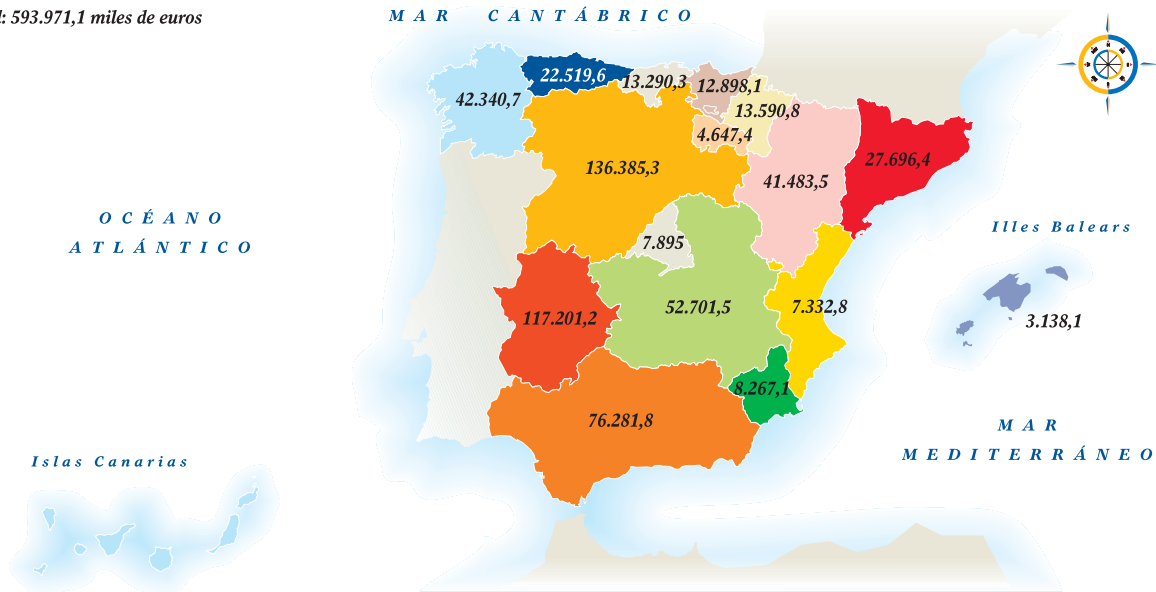
Total: 767.829,7 miles de euros



Mapa n.º 3:

PAGOS ACOPLADOS Y ADICIONALES DE PRIMAS GANADERAS.
DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL. Campaña 2007-2008

Total: 593.971,1 miles de euros



1.1.2. Programa de Apoyo a las producciones en las Islas Canarias

Por su carácter de región ultraperiférica las actividades agrarias que se desarrollan en las Islas Canarias reciben unas compensaciones específicas que, durante 2008, han representado 189 millones de euros, de los que 141 corresponden a la producción de plátano.

Asimismo, el abastecimiento alimentario de las Islas Canarias se lleva a cabo bajo un régimen económico especial, que ha recibido un apoyo público de 73 millones de euros.

1.1.3. Controles

Los pagos de las compensaciones exigen, previamente, la realización de controles administrativos y sobre el terreno, cuyos resultados dan idea de la fiabilidad de las declaraciones previas efectuadas por quienes deciden cumplir las orientaciones de la PAC, que dan derecho a la percepción de las ayudas correspondientes.

Durante 2008 se han efectuado los controles administrativos y sobre el terreno, de las 887.374 declaraciones, que abarcan una superficie de 26 millones de hectáreas, mediante sistemas clásicos y por teledetección, habiéndose obtenidos resultados con niveles de fiabilidad que superan el 95%, tanto en el caso de las declaraciones de superficies de cultivos como en las de número de animales.

Con independencia de los controles referidos, las compensaciones que ofrece la PAC sólo pueden ser percibidas si las explotaciones y los sistemas de producción que en ellas se aplican responden a criterios técnicos y sanitarios determinados (condicionalidad), cuyo incumplimiento reduce el montante de la ayuda inicialmente prevista, pudiendo anularlo.

De los cerca de 900.000 solicitantes de ayudas sometidas a criterios de condicionalidad, se han realizado controles sobre el terreno a 18.940, comprobándose que el 83% llevan a cabo sus producciones conforme a las normas establecidas, mientras que el 17% (3.222) no lo hacen y han sido objeto de sanción.

1.1.4. Regulación de los Mercados Agrarios

Las actividades desarrolladas en el ámbito de la Regulación de Mercados se refieren a:

- Compras y Ventas públicas
- Tasa Láctea
- Ayudas al almacenamiento privado
- Indemnizaciones comunitarias de retiradas (de aplicación en Frutas y Hortalizas)
- Restituciones a la exportación
- Programa de ayuda a las personas más necesitadas
- Promoción de productos agrarios en el mercado interior y en terceros países

Cuadro n.º 2:

OPERACIÓN DE INTERVENCIONES EN MERCADOS (en t o hectolitros)

	Compras	Ventas	Almacenamiento privado	Retirada
Cereales				
Azúcar		33.957		
Alcohol	30,42	40,73		
Leche				
Porcino			9.140	
Mantequilla			1.548	
Frutas y Hortalizas				72.196

Por lo que se refiere a las existencias en almacenes públicos, al finalizar la campaña 2008, eran las que figuran en el *mapa n.º 4* y el *gráfico n.º 4*, a nivel nacional y en la UE-27.

1.1.5. Tasa láctea

En relación con este régimen de producción específico, tras evaluar los datos de las entregas anuales de leche y las ventas directas del cierre definitivo del período 2007/2008, con la presentación de las declaraciones anuales, se comprobó que no se iba a producir un rebasamiento de la cantidad de referencia nacional de cuota láctea, durante dicho período.

- Entregas (ventas a industrias)
 - Cuota disponible, a 31 de marzo 6.046.236.880 kg.
 - Kilos entregados ajustados 5.923.997.639.
 - Sobrante de cuota: **122.239.241 kg.**

Mapa n.º 4:

LA UE-27 CON LA LOCALIZACIÓN DE LAS EXISTENCIAS SEGÚN PRODUCTOS
(31/12/2008)

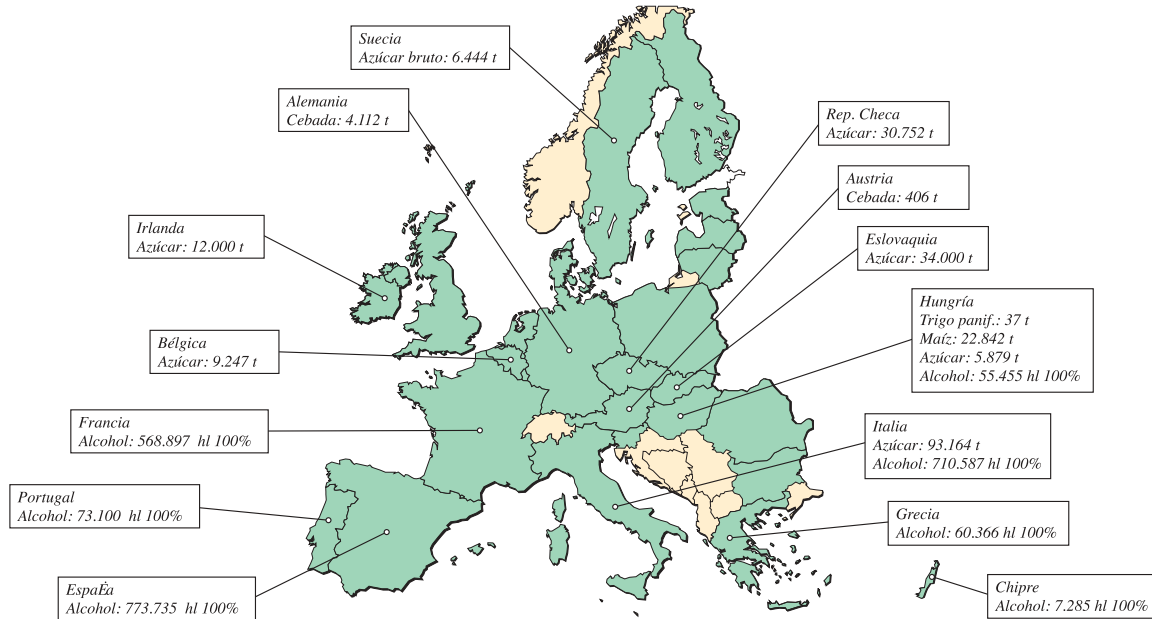
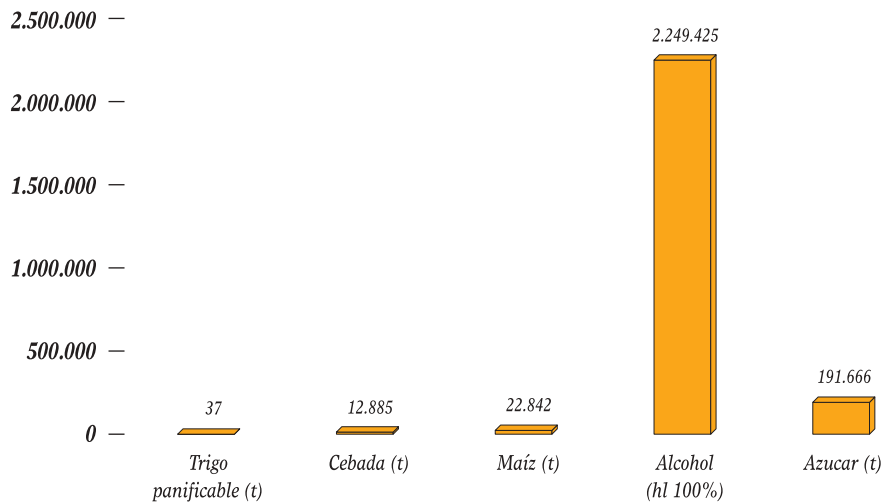


Gráfico n.º 4:

ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS EN LA UE-27
(31/12/2008)



□ Ventas directas

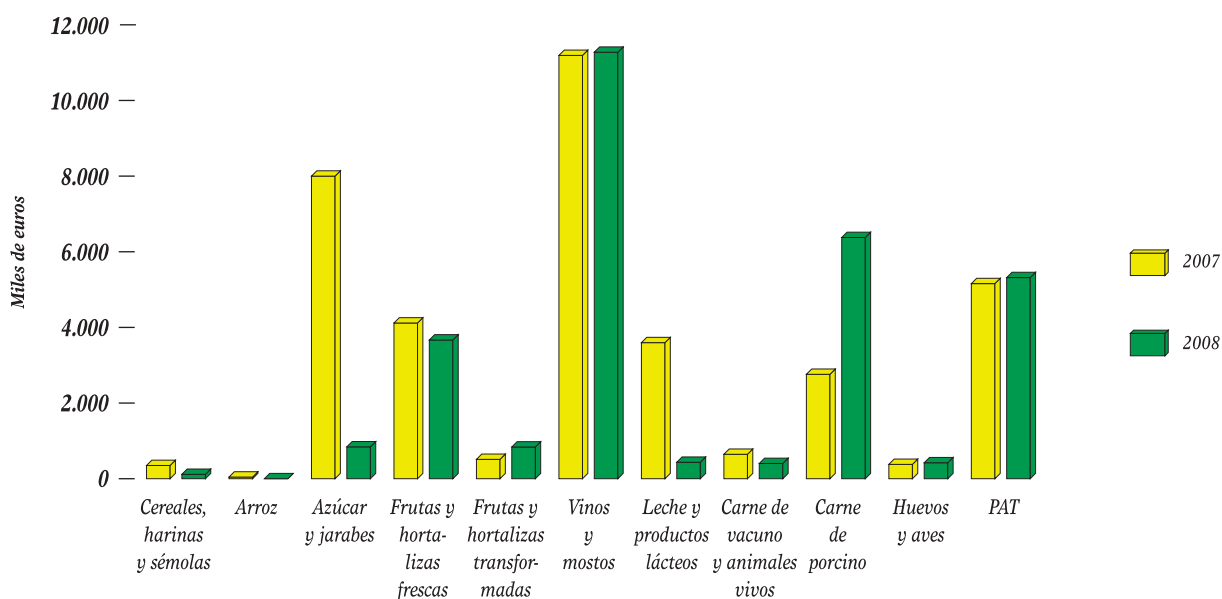
- Cuota disponible, a 31 de marzo: 59.909.960 kg.
- Cantidades de leche y equivalentes de leche vendidas directamente: 57.489.822 kg.
- Sobrante de cuota: **2.420.138 kg.**

1.1.6. Restituciones a la exportación

En concepto de restituciones a la exportación, durante 2008, se ha aplicado un volumen de fondos de 29,7 millones de euros, lo que representa una disminución del 19%, respecto de lo pagado en 2007 (36,7 millones de euros).

Gráfico n.º 5:

RESTITUCIONES ABONADAS POR EL FEAGA EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS
Unidad: miles de €



1.1.7. Programa de Ayuda a los más necesitados

En el marco de la PAC se financia el Programa de Ayuda a los más necesitados, que se nutría de las existencias en almacenes públicos y que, en la actualidad, al carecer de existencias en almacén, requiere la adquisición de los productos elaborados, objeto de distribución.

Durante 2008, ese Programa ha supuesto la adquisición y distribución de 35.700 t de productos alimentarios a 6.700 entidades benéficas que los han repartido a un total de 923.560 beneficiarios, lo que ha supuesto un apoyo público de 47 millones de euros.

En el cuadro siguiente se recoge un resumen de esta actividad desde 2005.

Cuadro n.º 3:

Alimento	2005 (kg-l)	2006 (kg-l)	2007 (kg-l)	2008 (kg-l)
Arroz blanco	4.964.000	1.171.190	2.392.750	439.560
Arroz con pollo y verduras	–	–	–	394.265
Arroz con judías a la jardinera.	563.472	500.004	–	–
Arroz con lentejas	–	600.000	–	–
Arroz con alubias	–	366.672	–	–
Arroz inflado	127.296	–	–	–
Arroz vaporizado	3.110.440	1.017.990	1.901.040	294.120
Galletas	2.874.989	2.357.875	4.020.154	1.003.414
Pasta alimenticia	1.278.480	2.442.000	8.733.672	2.818.184
Cereales para desayuno	–	333.335	272.546	–
Bollería	–	–	850.000	673.400
Harina	–	–	1.250.004	952.380
Arroz con leche	2.004.024	2.185.800	2.586.210	1.851.852
Leche en polvo	2.390.088	2.397.696	1.634.880	–
Leche UHT	5.464.488	12.080.000	8.810.370	10.714.284
Natillas	2.807.496	3.108.636	3.605.772	3.333.330
Queso fundido lonchas	670.116	1.308.996	–	–
Queso fundido en porciones	429.880	1.032.980	1.542.800	1.007.073
Leche continuación	–	280.908	534.762	1.202.407
Queso fundido Parafinado	504.552	–	–	686.910
Azúcar	–	1.474.929	2.941.176	5.000.000
Batidos	–	–	–	5.000.000
Cereales infantiles	–	–	–	366.199
TOTAL	27.189.321	32.659.011	41.076.136	35.737.378

1.1.8. Promoción de Productos Agrícolas

En 2008, la PAC ha financiado la promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en países terceros, lo que ha supuesto destinar 4,6 millones de euros para la promoción de productos agroalimentarios a través de las siguientes organizaciones interprofesionales:

- Asociación de Organizaciones de Productores de Plátanos de Canarias.
- Confederación de Organizaciones Empresariales del Sector Cárnico de España.
- Interprofesional citrícola española.
- Asociación para la Promoción y Defensa de la Calidad y Seguridad Alimentaria.
- Grupo Europeo de Productores de Champiñón.
- Federación de Bodegas del Marco de Jerez.
- Instituto del Cava.
- Federación Nacional de Industrias Lácteas.
- Innovacarne.
- Organización Interprofesional de la Avicultura de carne de pollo.

1.2. Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

El Reglamento (CE) n.º 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) establece para el período 2007-2013 una programación basada en un Plan Estratégico Nacional, que recoge las prioridades de esta política a nivel de Estado miembro, y en programas de desarrollo rural (PDRs) en cada región.

En el caso de España, se aprobó en 2007 el “Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013”, y en base a él se aprobaron 17 PDRs (uno por Comunidad Autónoma) y el programa de la Red Rural Nacional.

Para alcanzar los objetivos de la política comunitaria para el desarrollo rural, el Reglamento (CE) n.º 1698/2005, estructura las ayudas en cuatro ejes:

- Eje 1 “Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal”.
- Eje 2 “Mejora del medio ambiente y del entorno rural”.
- Eje 3 “Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural”.
- Eje 4 “Leader” (Grupos de Acción Local).

A su vez, cada eje se divide en medidas y éstas en diferentes actuaciones, de tal forma que se dispone de un amplio abanico de actividades en el medio rural cofinanciadas por el FEADER.

En su conjunto, estas actividades van a representar un volumen de gasto público, en el período 2007-2013, que superará los 14.000 millones de euros, de los que aproximadamente 7.000 millones corresponden a fondos nacionales, procedentes de los Presupuestos Generales del Estado y de las comunidades autónomas, a partes iguales, y otros 7.000 millones, a fondos europeos procedentes del FEADER.

Durante el ejercicio 2008, primero en el que se han puesto en marcha los programas, en este nuevo período de programación, el gasto público total destinado al desarrollo rural ha alcanzado la cifra de 958 millones de euros, de los que 452 millones proceden del FEADER y 506 millones proceden de fondos nacionales.

Cuadro n.º 4:

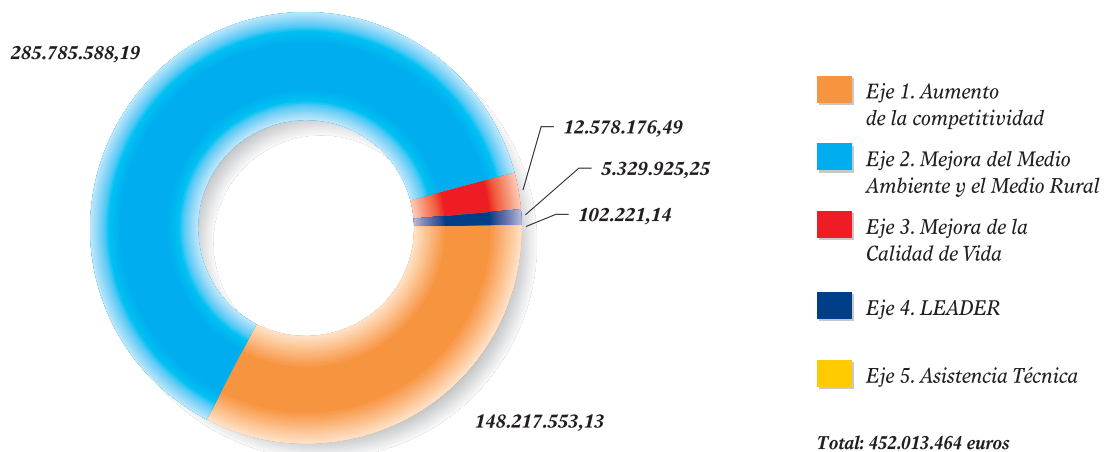
Programas	Importe FEADER	Importe Fondos Nacionales	Gasto Público total
Andalucía	82.654.814,23	27.816.820,13	110.471.634,36
Aragón	56.659.134,16	89.214.586,02	145.873.720,18
Asturias (Principado de)	36.213.564,49	14.541.638,65	50.755.203,14
Baleares (Illes)	3.310.891,17	6.148.794,51	9.459.685,68
Canarias	–	–	–
Cantabria	5.631.075,22	5.631.075,22	11.262.150,44
Castilla-La Mancha	76.864.864,47	75.454.446,56	152.319.311,03
Castilla y León	50.664.376,84	75.994.887,05	126.659.263,89
Cataluña	27.476.294,80	82.579.305,58	110.055.600,38
Comunidad Valenciana	8.301.561,69	19.271.609,95	27.573.171,64
Extremadura	35.924.856,59	21.098.694,38	57.023.550,97
Galicia	39.948.585,08	29.454.894,52	69.403.479,60
Madrid (Comunidad de)	1.731.533,59	4.040.245,02	5.771.778,61
Murcia (Región de)	1.121.224,37	1.557.936,66	2.679.161,03
Navarra (Comunidad Foral de)	13.422.087,51	25.339.029,32	38.761.116,83

Cuadro n.º 4 (continuación):

Programas	Importe FEADER	Importe Fondos Nacionales	Gasto Público total
País Vasco	4.877.509,09	7.167.356,26	12.044.865,35
La Rioja	7.211.090,90	21.633.230,98	28.844.321,88
Red Rural Nacional	–	–	–
TOTAL	452.013.464,20	506.944.550,81	958.958.015,01

La distribución de los gastos FEADER durante 2008, por ejes, fue la siguiente:

Gráfico n.º 6:



2. POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL

La inversión económica y la atención social de las Zonas Rurales son básicas para generar nuevas oportunidades de empleo, especialmente dirigidas a jóvenes y mujeres, para mantener una actividad agraria competitiva y para preservar el patrimonio natural y el paisaje.

El aumento de la importancia de las regiones rurales en la Unión Europea, actualmente con 27 Estados miembros, ha llevado a definir el Desarrollo Rural como el **segundo pilar de la Política Agraria Común**, siendo el primero el que representa la política de mercados.

La estrategia comunitaria de Desarrollo Rural Sostenible está orientada a contribuir a la cohesión económica y social, de tal manera que se armonicen las necesidades de las Zonas Rurales con las demandas de la Sociedad y los imperativos medioambientales.

Es por ello que la Política de Desarrollo Rural para el actual período de programación 2007-2013 es más amplia que la del período anterior, incorpora nuevos elementos medioambientales, fomenta el crecimiento y la creación de empleo y recoge las preocupaciones de los ciudadanos europeos en materia de sanidad y calidad de los alimentos y de conservación del medio natural. Su financiación se realiza con el nuevo Fondo comunitario FEADER.

El proceso de programación del Desarrollo Rural es complejo y sólido. Se inicia con el establecimiento de las Directrices Estratégicas comunitarias, traducidas a Planes Nacionales de Estrategias en los Estados miembros.

En base a esta primera fase de programación España está aplicando 17 Programas Regionales, uno por Comunidad Autónoma, y un Programa relativo a la Red Rural Nacional.

Las medidas de Desarrollo Rural de los Programas, se agrupan en torno a los siguientes Ejes:

Eje 1.- Aumento de la competitividad del sector agrario y forestal

Eje 2.- Mejora del medio ambiente y del espacio rural

Eje 3.- Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural

Eje 4.- Definición del enfoque LEADER

Esta programación garantiza la complementariedad y coherencia con las demás políticas comunitarias, principalmente la del primer pilar de mercados, la de cohesión y la de medio ambiente.

Las actuaciones realizadas en el marco del fondo FEADER se desarrollan con detalle en el capítulo relativo al Desarrollo Rural Sostenible.

3. CALIDAD DIFERENCIADA Y AGRICULTURA ECOLÓGICA

Se ha participado en las reuniones de los grupos de trabajo previos a la aprobación de la nueva reglamentación de bebidas espirituosas (Reglamento (CE) n.º 110/2008, de 15 de enero, publicado en el DOUE de 13/02/2008) y de la reforma de la Organización común del mercado del vino (Reglamento (CE) n.º 479/2008, de 29 de abril, publicado en el DOUE de 6/6/2008).

También se participó en las reuniones a nivel de la Comisión Europea, para el desarrollo por comitología de las dos normas anteriores, así como de las relativas a las Denominaciones de Origen Protegidas, las Indicaciones Geográficas Protegidas, las Especialidades Tradicionales Garantizadas y la Agricultura Ecológica, en sus respectivos Comités Permanentes.

Más información en el CD anexo a esta publicación y en <http://www.marm.es/>

B) POLÍTICA PESQUERA COMÚN

1. PRINCIPALES ASUNTOS DEBATIDOS Y/O APROBADOS EN LOS CONSEJOS DE MINISTROS DE PESCA

BRUSELAS, 21 DE ENERO DE 2008

- Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la denuncia del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera del Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República Islámica de Mauritania.

BRUSELAS, 18 DE FEBRERO DE 2008. CONSEJO INFORMAL DE MINISTROS DE PESCA

- Reforma de la Política europea de control de la pesca.

LUXEMBURGO, 14 DE ABRIL DE 2008

- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se adaptan las cuotas de pesca de bacalao que se asignen a Polonia en el Mar Báltico (subdivisiones 25-32, aguas de la CE) en el período comprendido entre 2008 y 2011.
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 423/2004 del Consejo en lo que se refiere a la recuperación de las poblaciones de bacalao.
- Plan de acción 2006-2008 para la simplificación y mejora de la política pesquera común.
- Acuerdo de Asociación en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República Islámica de Mauritania.
- Plan de recuperación del atún rojo.
- Bacalao del Mar Céltico.

BRUSELAS, 19 DE MAYO DE 2008

- Piratería en las costas de Somalia.

LUXEMBURGO, 23 Y 24 DE JUNIO DE 2008

- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.
- Autorizaciones de las actividades pesqueras.
- Ecosistemas marinos vulnerables de alta mar.
- Acuerdo de Asociación con Mauritania.
- Posibilidades de pesca para 2009.
- TAC de bacalao en el Mar Céltico.
- Atún rojo.

BRUSELAS, 15 DE JULIO DE 2008

- Programa de trabajo de la Presidencia francesa.
- Consecuencias económicas para el sector por elevados precios de los combustibles.
- Acuerdo de Asociación con Mauritania.

BRUSELAS, 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008

- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 423/2004 del Consejo en lo que se refiere a la recuperación de las poblaciones de bacalao.
- Mauritania.
- Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional.
- Papel de la PCP en la aplicación de un enfoque ecosistémico a la ordenación del medio ambiente marino.

LUXEMBURGO, 27 Y 28 DE OCTUBRE DE 2008

- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se fijan para 2009 las posibilidades de pesca y las condiciones en el Mar Báltico a determinadas poblaciones de peces y grupos de poblaciones.
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se fijan para 2009 y 2010, las posibilidades de pesca para los buques comunitarios para determinadas poblaciones de aguas profundas.
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se fijan para 2009 las posibilidades de pesca y las condiciones aplicables en el Mar Negro para algunas poblaciones.
- Acuerdo bilateral de pesca con Noruega.
- Preparativos 16º Reunión anual de ICCAT.

BRUSELAS, 18 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2008

- Acuerdo bilateral de pesca con Noruega.
- Adaptación de cuotas de bacalao asignadas a Polonia en el Mar Báltico.
- Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la codificación y modernización del sistema de control aplicable a la PCP.
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 423/2004 del Consejo en lo que se refiere a la recuperación de las poblaciones de bacalao.
- Estrategia para el desarrollo duradero de la acuicultura en Europa.
- Informe oral de la Comisión sobre los avances en el proceso de simplificación.

BRUSELAS, 18 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2008

- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen, para 2009, las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas comunitarias y, en el caso de los buques comunitarios, en las demás aguas donde sea necesario establecer limitaciones de capturas.
- TAC y cuotas.

1.1. Asistencia a las reuniones de la CIAUE

Se ha participado en las reuniones que la CIAUE (Comisión Interministerial para Asuntos de la Unión Europea) del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación convoca, al objeto de informar de los aspectos que son abordados en los Consejos de Ministros de la UE, referidos a asuntos pesqueros.

2. ACUERDOS DE PESCA CON TERCEROS PAÍSES Y ACTIVIDAD NEGOCIADORA

Los Acuerdos de Pesca de la Unión Europea con terceros países vigentes en 2007 son 19: Cabo Verde, Comores, Costa de Marfil, Gabón, Groenlandia, Guinea Bissau, Guinea Conakry, Islandia, Islas Feroe, Kiribati, Madagascar, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Micronesia, Noruega, Sao Tome e Príncipe, Salomón y Seychelles. Continúa pendiente de ratificar el Acuerdo rubricado con Tanzania.

2.1. Firma y entrada en vigor de de nuevos acuerdos

- Acuerdo CE / Mauritania
- Acuerdo CE / Guinea Conakry

2.2. Actividad negociadora en 2008

- Acuerdo CE / Mauricio
- Acuerdo CE / Noruega

2.3. Comisiones mixtas

- Mauritania
- Marruecos
- Seychelles
- Madagascar
- Costa de Marfil
- Mozambique
- Comores
- Groenlandia

3. FONDO DE REGULACIÓN Y ORDENACIÓN DEL MERCADO DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y CULTIVOS MARINOS (FROM)

El Real Decreto 950/1997, de 20 de junio, establece las funciones del Organismo Autónomo FROM, entre las que destacan aquellas que se dirigen a la realización de campañas de promoción del consumo de productos de la pesca, de nuevos productos de origen marino o de la acuicultura, de sistemas de identificación y presentación de productos pesqueros, así como la realización de estudios y acciones innovadoras.

Estas funciones, se transforman en objetivos, que dan lugar, a principios de cada año, a un "Plan Promocional de Actuación" por el que se aplican los recursos financieros disponibles a las necesidades de promoción del ejercicio.

Dichas actuaciones son cofinanciadas con la UE a través del Fondo Europeo de Pesca (FEP), dentro del programa operativo para las intervenciones estructurales en el sector de la pesca en el período 2007-2013. Por tanto, estas actuaciones se ven reguladas mediante el Reglamento (CE) n.º 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006.

Para el ejercicio 2008, el importe total de las inversiones en actuaciones promocionales han supuesto un total de 15,83 millones de euros y de los que la UE, a través del FEP, ha cofinanciado el 25%.

Del total de gastos del Organismo, los recursos destinados a inversiones públicas han supuesto el 86,10%, siendo las cantidades dedicadas a subvenciones del 8,11%.

Los recursos aplicados a inversiones, se destinan básicamente para actuar en tres direcciones:

3.1. Incentivar el consumo de productos pesqueros y de la acuicultura

Incentivar el consumo de productos pesqueros y de la acuicultura marina y continental, mediante la realización de campañas promocionales, utilizando todos los soportes existentes como televisión, radio, prensa, revistas, publicaciones, objetos promocionales, etc.

En lo que se refiere a la incentivación del consumo de productos pesqueros, se debe distinguir entre las campañas realizadas por el FROM y las llevadas a cabo por el sector.

Las primeras de ellas, carecen de aportación financiera del sector privado, siendo por ello financiadas exclusivamente con fondos públicos contando con una participación en sus costes por parte de la UE, a través del FEP, del 25%. Esta modalidad de actuación, contempla las campañas genéricas ó institucionales y las denominadas específicas de apoyo al sector pesquero. Entre las genéricas cabe destacar, la destinada a la protección de especies de talla no reglamentaria, la de etiquetado de productos pesqueros y la de estímulo al consumo de productos pesqueros entre la población infantil y juvenil. En las específicas de apoyo al sector, se encuentran la de bonito del norte, acuicultura marina, trucha de piscifactoría, mejillón, productos en conserva y productos congelados.

En cuanto a las segundas, las acciones son realizadas por el propio sector pesquero a través de una orden anual, que para el año 2008 fue la Orden APA 920/2008 de 25 de marzo. En este caso las aportaciones financieras son, de FEP el 9,12%, del FROM el 49,54% y del sector el 41,34%. A través de este orden se han concedido ayudas por un importe total de 1,09 millones de euros para 9 asociaciones u organizaciones de productores pesqueros de ámbito nacional.

3.2. Presencia en ferias y exposiciones

Presencia en ferias y exposiciones, de marcado carácter pesquero, ya sean a nivel nacional o internacional. Se ha estado presente en un total de once ferias, de las que cuatro fueron en el extranjero y siete en territorio nacional.

3.3. Realización de estudios y acciones innovadoras

Se ha realizado un estudio sobre la situación de los mercados de pez espada y especies capturadas por la flota de palangre de superficie y dos acciones innovadoras; la primera, sobre la evolución de la presencia de nematodos del género anisakis en las 23 principales especies pesqueras capturadas por la flota española y comercializadas en el mercado español y, la segunda, para la recuperación, gestión y valorización de los descartes pesqueros generados por la flota española que faena en los caladeros atlántico y mediterráneo.

Durante el año 2008, la distribución porcentual entre estas tres formas de actuación, fue la siguiente:

- Incentivación consumo productos pesqueros 84,06%
- Ferias nacionales e internacionales 13,22%
- Acciones innovadoras y estudios 2,72%

El Organismo, realiza también la tramitación y pago de las ayudas de ámbito nacional que concede el FEAGA para la OCM “pesca”, esto es las ayudas comunitarias a las OOPP para la intervención en el mercado de los productos de la pesca. Se ha actuado en un total de siete líneas, con un importe total de 2,86 millones de euros.

Los detalles sobre el plan promocional del Organismo con sus importes invertidos y acciones desarrolladas en las campañas genéricas y medios de difusión empleados en las de apoyo al sector pesquero, ferias a las que se ha asistido, con indicación de las empresas que han acompañado al FROM en sus stands, estudios y acciones innovadoras realizadas, así como desglose de las líneas del FEAGA en que se ha actuado, son los expuestos en el CD adjunto.

Más información en el CD anexo a esta publicación y en <http://www.marm.es/>

C) POLÍTICA COMUNITARIA AMBIENTAL

1. CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

1.1. Presidencia de Eslovenia

Los principales acuerdos adoptados en los Consejos de Ministros de Medio Ambiente, de la Presidencia de Eslovenia, fueron los siguientes:

- Conclusiones del Consejo sobre el medio ambiente que fueron presentadas al Consejo Europeo de Primavera celebrado el 13-14 de marzo de 2008, centradas en las siguientes prioridades: cambio climático y energía; detención de la pérdida de biodiversidad; las tecnologías medioambientales; el consumo y la producción sostenibles, y la simplificación de la legislación.
- Conclusiones del Consejo de Medio Ambiente con vistas a la preparación de la novena reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes (COP 9) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y de la que tuvo lugar en Bonn, del 19-30 de mayo de 2008 y de la reunión de las partes del protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad (COP/MOP 4) que se celebró en Bonn del 12-16 de mayo de 2008.

1.1.1. Consejo informal de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea correspondiente a la presidencia de Eslovenia

Se celebró en Ljubljana/Brdo, durante los días 11-13 de abril de 2008 y se centró en dos de las prioridades de la Presidencia eslovena: lograr una mayor sinergia entre la lucha contra el cambio climático y, por otro, conservar la biodiversidad. El documento que sirvió de base para el debate fue: *“La biodiversidad forestal como un reto y una oportunidad para adaptarse y paliar los efectos negativos del cambio climático”*.

1.2. Presidencia de Francia

Los principales acuerdos adoptados bajo la Presidencia de Francia fueron:

- Conclusiones del Consejo para la preparación de la 14ª Conferencia de las Partes (COP 14) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el CC (CMNUCC) y de la 4ª reunión de las partes en el Protocolo de Kioto (CMP 4), (Poznan, 1-12 diciembre 2008).
- Conclusiones del Consejo sobre el Plan de Evaluación Mundial del Mercurio y sus Derivados.
- Conclusiones del Consejo sobre el “Plan de Acción sobre consumo y producción sostenibles y por una política industrial sostenible”.
- Conclusiones del Consejo para afrontar los desafíos de la deforestación y la degradación forestal para luchar contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad.
- Conclusiones del Consejo sobre Organismos Modificados Genéticamente.
- Directiva por la que se crea un nuevo marco para la gestión de residuos en la UE, con el fin de fomentar la reutilización y el reciclaje de los residuos y simplificar la legislación actual.
- Directiva por la que se establecen normas de calidad medioambiental para las aguas de superficie de la UE.
- Adopción del paquete “Cambio Climático - Paquete legislativo sobre energía”, el 17 de diciembre de 2008, tras su aprobación por el Parlamento Europeo.

- Reglamento por el que se establecen normas de comportamiento en materia de emisiones de los turismos nuevos como parte del enfoque integrado de la Comunidad para reducir las emisiones de CO₂ de los vehículos ligeros.
- Directiva por la que se modifica la Directiva 98/70/CE en relación con las especificaciones de la gasolina, el diésel y el gasóleo, se introduce un mecanismo para controlar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y se modifica la Directiva 1999/32/CE del Consejo en relación con las especificaciones del combustible utilizado por los buques de navegación interior y se deroga la Directiva 93/12/CEE.

1.2.1. Consejo informal de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea correspondiente a la presidencia de Francia

Tuvo lugar los días 3 y 4 de julio de 2008, en París y el tema de la lucha contra el cambio climático y en particular, el "Paquete energía-clima" fue el principal asunto de debate entre los Ministros. La sesión de trabajo contó con representantes de la sociedad civil y del sector industrial y permitió hacer un replanteamiento del papel motor que se quiere desempeñe la Unión Europea en la consecución de un acuerdo mundial sobre la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

2. CAMBIO CLIMÁTICO

Un hito fundamental en 2008 en lo que respecta a la lucha contra el cambio climático en el ámbito comunitario ha sido las negociaciones del paquete legislativo energía y cambio climático. Dicho paquete está constituido por el siguiente conjunto de legislación comunitaria: directiva de comercio de derechos de emisión, decisión sobre el reparto de la carga en los sectores difusos, directiva sobre captura y almacenamiento geológico de carbono y directiva sobre energías renovables. El objetivo principal del paquete ha sido sentar las bases para dar cumplimiento al compromiso asumido por el Consejo europeo en la primavera de 2007:

- Reducir las emisiones totales de GEI al menos en un 20% en 2020 respecto de los niveles de 1990, y en un 30% si otros países desarrollados se comprometen a reducciones de emisiones equivalentes y los países en desarrollo contribuyen adecuadamente en función de sus posibilidades.
- Alcanzar el objetivo del 20% de consumo de energías renovables en 2020.

2.1. Grupo Internacional de Alto Nivel sobre Cambio Climático (WPIE-CC)

El Grupo de Trabajo Internacional de alto nivel sobre Asuntos Medioambientales Internacionales del Consejo de la Unión Europea (WPIE, en sus siglas en inglés), está formado, entre otros, por el Grupo Internacional de Alto Nivel sobre Cambio Climático (WPIE-CC). Dentro de este Grupo de alto nivel se integran trece grupos de expertos, dedicados a las diversas áreas que en materia de cambio climático contempla la UE.

3. CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Protección de la atmósfera: El Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron el 21 de mayo de 2008 la Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa.

Ruido: Respecto a la aplicación y seguimiento de la Directiva 2002/49/CE, de 25 de junio, transpuesta en España mediante la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, cabe señalar que en 2008 concluyó el plazo para la realización de la primera fase de elaboración de los Mapas Estratégicos de Ruido (MER).

Sustancias químicas contaminantes: Reglamento (CE) n.º 1907/2006, de 18 de diciembre, sobre el registro, la evaluación, la autorización y la restricción de sustancias y de preparados químicos (REACH); Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas; Directiva 2008/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, relativa a la comercialización de biocidas, por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión; Reglamento (CE) n.º 689/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos; y Reglamento (CE) n.º 1102/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2008, relativo a la prohibición de la exportación de mercurio metálico y ciertos compuestos y mezclas de mercurio y al almacenamiento seguro de mercurio metálico.

Emisiones industriales: Directiva 2008/1/EC, conocida como IPPC, instrumento utilizado por la UE para llevar a cabo la lucha integrada contra la contaminación por fuentes industriales; Reglamento 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de enero se ha dado paso a un nuevo registro europeo de emisiones y transferencia de contaminantes denominado E-PRTR.

Protección de la capa de ozono: La Comisión adoptó el 1 de agosto de 2008 una Comunicación titulada «Terminación de la eliminación progresiva de las sustancias que agotan la capa de ozono». Por otra parte, en 2008 tuvo lugar la 8ª Conferencia de las Partes del Protocolo de Montreal sobre sustancias que agotan la capa de ozono, celebrada en Qatar.

Biotecnología: En el año 2008 se han publicado cuatro decisiones de la Comisión autorizando la comercialización de diversos productos (maíz, soja, algodón).

Ecoetiqueta: Revisión del Reglamento (CE) n.º 1980/2000, de 17 de julio de 2000, relativo a un sistema comunitario de concesión de etiqueta ecológica. También el Reglamento CE 761/2001, EMAS.

Bioresiduos: Directiva marco sobre los residuos aprobada por el Parlamento Europeo y el Consejo el 19 de noviembre de 2008, que introduce un nuevo enfoque en la gestión de los residuos; Comunicación sobre la estrategia de la Unión Europea para mejorar el desguace de buques; Libro Verde que describe la situación actual de la gestión de los residuos biodegradables en la Unión Europea; y propuesta de modificación de la Directiva sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (Directiva RAEE) así como una propuesta de modificación de la Directiva sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (Directiva RUSP9).

4. DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

Participación en los Comités y Grupos de Trabajo de Desarrollo Rural:

- ❑ **Subcomité sobre Cohesión Territorial y Asuntos Urbanos:** Participación en los grupos de trabajo propuestos por la Comisión (energía, demografía, “urban sprawl” y cambio climático).
- ❑ **Agenda Territorial:** Participación en el grupo de contacto para el seguimiento de la Agenda y en las reuniones de Directores Generales de cohesión territorial (Eslovenia, mayo-08; Francia, octubre-08), y de Ministros de cohesión territorial (Marsella, noviembre 08).
- ❑ **ESPON (Red de observación europea en desarrollo Territorial y cohesión):** Participación en el Comité de Seguimiento y seminarios semestrales (Eslovenia y Francia); seguimiento de proyectos y relaciones con el Punto de Contacto español: Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE).
- ❑ **Consejo de Europa. CEMAT:** Participación en el Comité Altos Funcionarios.

5. MEDIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL

5.1. Grupo de revisión científica sobre comercio de especies silvestres de la Comisión Europea

La Dirección General de Medio Natural y Política Forestal es la Autoridad Científica designada para la aplicación en España del Reglamento (CE) 338/97, relativo a la protección de las especies de flora y fauna silvestres mediante el control de su comercio.

La Dirección General de Medio Natural y Política Forestal participó en las 4 reuniones celebradas en 2008, en las que se adoptaron numerosas decisiones respecto de la introducción (o la suspensión de la misma) en la Unión Europea de distintas especies según el país de origen.

6. LOS FONDOS EUROPEOS Y EL MEDIO AMBIENTE

6.1. El Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013

La elaboración del Marco Estratégico Nacional de Referencia de España (MENR) para el período 2007-2013, está sujeta a lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo de 11 de julio, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión. El documento tiene un doble carácter de documento financiero y documento estratégico.

El Acuerdo de Perspectivas Financieras 2007-2013 permite que España siga siendo uno de los principales países beneficiarios de la política regional europea, al tiempo que fija un nuevo mapa de dicha política europea en España, en consonancia con el nivel de desarrollo del país. Así, España termina el período 2000-2006 con una mayoría de regiones dentro del objetivo 1 de la política e inicia el período 2007-2013 con una mayoría de regiones dentro del objetivo de competitividad regional y empleo, y con un período transitorio de salida del Fondo de Cohesión.

Para el nuevo período se propone un marco simplificado para la política de cohesión basado en tres prioridades (que sustituyen a los objetivos actuales), a fin de garantizar la adecuada aplicación de las agendas de Lisboa y Gotemburgo, pero teniendo en cuenta las circunstancias específicas de las regiones.

- Objetivo Convergencia:** financiará a los Estados miembros y las regiones menos desarrollados de la Unión ampliada.
- Objetivo Competitividad regional y empleo:** se destinarán a los demás Estados miembros y regiones no cubiertos por el objetivo de convergencia, ya que persisten necesidades significativas como consecuencia de reestructuraciones económicas y sociales.
- Cooperación territorial y europea:** esta prioridad se alcanzaría mediante programas transfronterizos y trans-nacionales.

Como fruto del proceso de negociación, y como aspecto muy relevante para España, se ha incluido un período transitorio de salida del Fondo de Cohesión como reconocimiento del efecto estático a nivel nacional.

Dentro de este marco financiero, existen regiones españolas que estarán encuadradas en cada uno de los objetivos reflejados:

- Regiones dentro del objetivo convergencia: Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia.

- Regiones dentro del objetivo phasing-out: Asturias, Murcia, Ceuta y Melilla.
- Regiones dentro del objetivo phasing-in: Valencia, Castilla León y Canarias.
- Regiones dentro del objetivo de competitividad regional y empleo: Cantabria, Aragón, Baleares, Cataluña, Madrid, País Vasco, Navarra y La Rioja.

6.2. Importancia de los Fondos Estructurales en España

España ha sido desde 1988 el principal receptor de ayudas estructurales del presupuesto comunitario en términos absolutos. No obstante, en relación a la dimensión económica, España no ha sido el primer país receptor, pues las ayudas estructurales recibidas han supuesto el 0,7% del PIB en el período 89-93, el 1,5% del PIB en el período 94-99 y el 1,3% en el período 2000-2006.

Cuadro n.º 5:

RECURSOS RECIBIDOS POR ESPAÑA DESDE 1986. AÑO DE ENTRADA EN LA CE COMO MIEMBRO DE PLENO DERECHO Ayudas estructurales asignadas a España (millones de € 2004)

	1986-1988	1989-1993	1994-1999	2000-2006	2007-2013 (1)
Fondos Estructurales (2)	–	–	41.080	49.569	28.207
Fondo de Cohesión	–	–	9.574	12.322	3.250
TOTAL	4.822	18.707	50.654	61.890	31.457

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.

La buena gestión de las ayudas estructurales recibidas por España ha permitido que el impacto macroeconómico haya sido muy positivo, de hecho es el segundo país después de Irlanda- en convergencia con la UE en el período 98-2005. A continuación se incluyen distintas estimaciones basadas en el modelo HERMIN:

En cuanto a la repercusión sobre la producción real: El PIB de España ha sido en media un 1,75% más elevado en cada año del período 89-93; un 3,3% más elevado en el período 94-99 y se estima que un 1,5% en el período 2000-2006.

En cuanto la tasa de ocupación, el número de empleos en media anual ha sido un 1,2% más elevado que en ausencia de ayudas estructurales en el período 89-93; un 2,4% en el período 94-99, y se estima que un 1,1% en el período 2000-2006.

En cuanto a la tasa de paro, la recepción de ayudas estructurales ha permitido una reducción de dicha tasa en 0,12 puntos porcentuales en el período 89-93; y de 0,26 puntos porcentuales en el período 94-99.

Finalmente, en cuanto a la convergencia real en renta per cápita en relación con la media europea, España ha recortado 9,2 puntos entre 1988 y 1999 (3), de los cuales 3,5 puntos cabe atribuirlos al efecto de las ayudas estructurales.

(1) En el período 2007-2013 las ayudas a Desarrollo rural y pesca (FEADER y FEP) ya no están incluidas dentro de las cifras de la rubrica 1.b de las Perspectivas Financieras correspondiente a la política de desarrollo regional comunitaria.

(2) Incluyen las cantidades del FEOGA-O y del IFOP que se consideran parte de la política regional hasta 2006.

(3) Renta real por habitante (UE 15 = 100) 1988 España = 74,34; 1999 España = 83,54.

6.3. Programa Operativo Fondo de Cohesión- FEDER 2007-2013

Para favorecer una mayor coherencia entre el Fondo de Cohesión y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, sus actuaciones se integran en el PO Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013 que se compone de cinco ejes prioritarios de actuación.

Programa Operativo Fondo de Cohesión- FEDER 2007-2013 Ejes prioritarios

1. Transportes (RTE-T) Fondo de Cohesión
2. Medio ambiente y desarrollo sostenible Fondo de Cohesión
3. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible FEDER
4. Transportes (RTE-T) FEDER
5. Asistencia Técnica

Los ejes 2 y 3 se dedican al medio ambiente y al desarrollo sostenible, siendo el ámbito de actuación del Fondo de Cohesión todo el territorio nacional mientras la aportación del FEDER se concentra en las regiones del objetivo Convergencia.

6.3.1. Selección de proyectos en el sector Medio Ambiente

Para la selección de las actuaciones del PO se han tenido en cuenta las prioridades establecidas en el MENR y en los Reglamentos comunitarios así como la necesidad de cumplir la senda financiera del PO, que supone certificar en los dos primeros años el 62% de la ayuda correspondiente a todo el período. Por ello, una gran parte de los proyectos elegidos se encuentran en marcha o en fase de contratación.

6.3.2. Proyectos del Eje 2 Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Fondo de Cohesión

El Programa de Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua (*Programa AGUA*) contempla la necesidad de elevar la calidad del agua destinada a consumo humano y aumentar el porcentaje de agua residual utilizada. Se trata de garantizar el uso sostenible y mejorar la capacidad de saneamiento y depuración al tiempo que se mejoran los sistemas de abastecimiento.

- **Abastecimiento:** Se pretende resolver los problemas que subsisten en el ámbito del agua en materia de abastecimiento a la población y de suministro a las actividades productivas, garantizando la disponibilidad de recursos hídricos en cantidad y calidad adecuados.
- **Saneamiento y depuración:** El Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015, toma como referencia los objetivos ambientales para 2015 de la denominada Directiva Marco del Agua (4). Su objetivo fundamental es contribuir a satisfacer las nece-

(4) Directiva 2000/60/CE.

sidades actuales no cubiertas y las futuras en materia de saneamiento y depuración de las CC.AA. y de las Corporaciones Locales.

- **Residuos:** La gestión integral de los residuos urbanos, industriales y especiales, con particular atención a los residuos peligrosos, constituye uno de las principales vías para asegurar la protección del medio ambiente. Se pretende eliminar el riesgo para la población próxima a los ámbitos de actuación y la posible incidencia sobre masas de agua y ecosistemas existentes.
- **Prevención de Riesgos:** Uno de los principales riesgos ambientales son los incendios forestales que inciden de forma muy negativa sobre el medio ambiente ya que alteran los ecosistemas, afectan a la biodiversidad, además de eliminar la vegetación que protege el suelo lo que acelera el proceso de erosión y aumenta el riesgo de desertización.

6.3.3. Proyectos del Eje 3 Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible FEDER

Se trata de actuaciones de la AGE adecuadas a un programa de carácter nacional que suponen una continuidad con las realizadas en el período 2000-2006 con el Fondo de Cohesión.

En el siguiente cuadro figura la lista indicativa de los grandes proyectos seleccionados:

Cuadro n.º 6:

PO FONDO DE COHESIÓN - FEDER 2007-2013
Sector Medio Ambiente
Lista indicativa de los grandes proyectos seleccionados

Eje	Gestor	Proyecto
2	ACUAMED	Eliminación contaminación química Embalse de Flix 1ª fase (Tarragona)
	D.G. del Agua	Saneamiento de Algeciras
	D.G. del Agua	Estación depuradora de aguas residuales de Nerja
	Aguas del Tajo	Reutilización de aguas residuales
	C.H. del Norte	Colector norte de Oviedo (Río Nora)
	C.H. del Norte	EDAR de Gijón Este
	C.H. del Norte	Colector de la margen derecha de la Ría de Avilés
	D.G. del Agua	EDAR de Caldas y terminación del saneamiento del Nalón
	Aguas Cuenca del Segura	Conducción de aguas desde embalse del Cenajo a Potabilizadoras
	ACUAMED	Red de Abastecimiento en Alta desde el embalse de la Llosa del Cavall.
3	Aguas Cuenca Norte SA	Saneamiento de Vigo
	C. H. del Tajo	Abastecimiento a la Mancomunidad del Algodor
	Aguas Cuenca Guadalquivir SA	Abastecimiento a Puertollano

6.3.4. Actuaciones del Eje 5 Asistencia Técnica

La Asistencia técnica tiene por objeto garantizar las condiciones necesarias para el lanzamiento de las actuaciones consideradas en el PO. Se basa en el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo cuyo artículo 46 establece que los Fondos podrán financiar las actividades: de preparación,

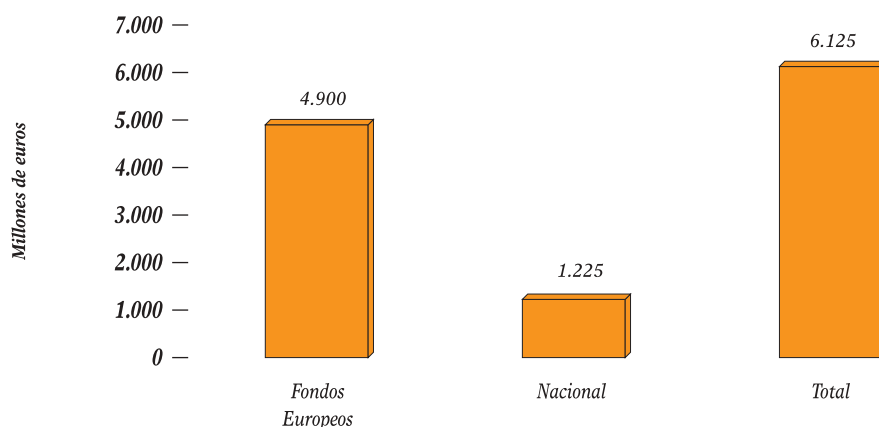
gestión, seguimiento, evaluación, información y control de los programas operativos, así como las dirigidas a reforzar la capacidad administrativa de utilización de los Fondos.

6.3.5. Plan financiero del PO Fondo de Cohesión-FEDER

El montante financiero previsto en el *PO Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013* asciende a 6.125,2 millones de euros corrientes, de los que 4.900,2 millones de euros corresponden a la ayuda comunitaria y 1.225 millones de euros a la aportación pública nacional.

Gráfico n.º 7:

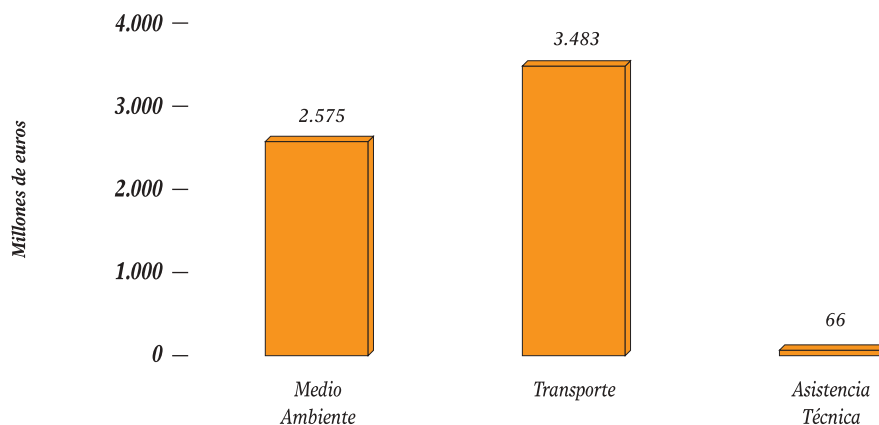
PO FONDO DE COHESIÓN - FEDER 2007-2013. FUENTES DE FINANCIACIÓN



Por lo que se refiere a la distribución por sectores, a Medio Ambiente se destinan 2.575 millones de euros, a Transporte 3.483 millones de euros y a la Asistencia Técnica 66 millones de euros.

Gráfico n.º 8:

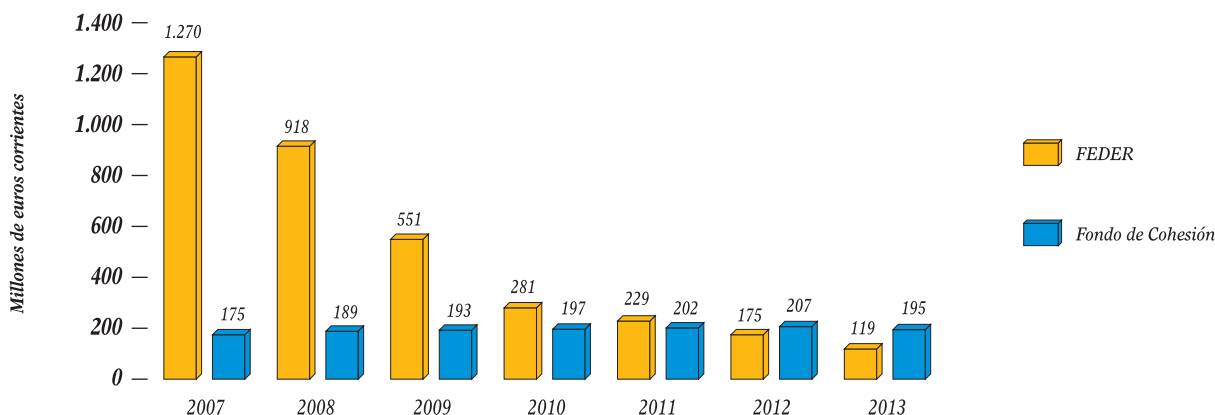
PO FONDO DE COHESIÓN - FEDER 2007-2013. FINANCIACIÓN POR SECTORES



En el gráfico siguiente se observa que la ayuda de los Fondos se concentra en los tres primeros años del período.

Gráfico n.º 9:

PO FONDO DE COHESIÓN - FEDER 2007-2013. APORTACIÓN ANUAL DE LOS FONDOS



7. LA AGENCIA EUROPEA DE MEDIO AMBIENTE

La Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), con sede en Copenhague, ha continuado en 2008 con las actividades previstas en la *Estrategia 2004-2008*, dando un impulso para alcanzar los objetivos fijados en la misma. En marzo de dicho año se presentó una nueva estrategia (*Estrategia 2009-2013*), centrada en los compromisos de conseguir un medio ambiente saludable y una mayor integración de los asuntos ambientales en Europa.

En relación con la renovación de los cargos directivos de la AEMA, cabe señalar que la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental del MARM, María Jesús Rodríguez de Sancho, ha sido elegida como Vicedirectora del Buró de la Agencia, tras presentar su candidatura a dicho cargo.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, como Punto Focal Nacional de la AEMA, ha seguido de cerca las actuaciones de la Agencia, asistiendo sus representantes a las seis reuniones reglamentarias del Consejo de Administración y de los Puntos Focales Nacionales, así como a las reuniones de trabajo sobre el SOER y SEIS.

En relación con el Programa de Publicaciones de la AEMA, el MARM ha firmado con este organismo y con la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, el 8º Convenio para la publicación en español de ocho monografías sobre temas estrechamente relacionados con la temática ambiental de España.

En la Web del MARM puede encontrarse el listado completo de las obras editadas desde el Punto Focal Nacional de la AEMA.

http://www.mma.es/porta1/secciones/calidad_contaminacion/eionet/sub_publicaciones

El Punto Focal Nacional organizó la presentación del informe “Perfil Ambiental de España 2007”, basado en indicadores. La presentación la hizo la Secretaria de Estado de Cambio Climático, Teresa Rivera.

Informe Temático - Naturaleza y Biodiversidad: “*Tipología de bosques europeos. Categorías y tipos para informes y políticas de gestión forestal sostenible*”

Año de edición: 2008. Entidad editora: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

En este informe se presentan los resultados del estudio realizado por un equipo de expertos internacionales con el objetivo de proporcionar una clasificación práctica de los diversos tipos de bosques a la Conferencia Ministerial de Protección de Bosques en Europa (*Ministerial Conference on the Protection of Forest in Europe*).

8. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE INFRACCIÓN DE LA UE

Todos los datos y comentarios que figuran en este epígrafe, corresponden a Quejas y Procedimientos de Infracción tanto de contenido ambiental como de temática agrícola, pesquera y ganadera.

Las estadísticas generales, correspondientes al año 2008 de las quejas y procedimientos de infracción, son las siguientes:

<input type="checkbox"/> Quejas recibidas	53
<input type="checkbox"/> Cartas de Emplazamiento	9
<input type="checkbox"/> Dictámenes Motivados	8
<input type="checkbox"/> Demandas ante el Tribunal de Justicia	2

De acuerdo con estos datos, conviene destacar, respecto al año anterior –2007–, lo siguiente:

- Apreciable descenso del número de Quejas recibidas a lo largo del año, que pasan de 79 a 53. Estos valores son similares a la media de los últimos diez años.
- Las Cartas de Emplazamiento son 9, lo que supone un descenso significativo respecto a las 16 recibidas en 2007, de competencia de los entonces dos Departamentos ahora unidos.
- Sin embargo, se incrementan los Dictámenes Motivados, que pasan de 6 en el 2007 a 8 en 2008.
- Se mantiene igual que el año anterior el Número de Demandas interpuestas por la Comisión ante el Tribunal de Justicia de las CCEE (2 demandas).
- Se comprueba también que se mantiene la constante respecto a la distribución de los asuntos que generan más Quejas y procedimientos de Infracción, según la directiva presuntamente infringida.
- Así, los incumplimientos en materia de Biodiversidad, que ocupa el primer lugar en el ranking, con un total de 42 expedientes, en concreto las directivas Hábitats (directiva 92/43/CE) con 31 asuntos y los presuntos incumplimientos en materia de Aves (directiva 79/409/CEE) con 11 asuntos.
- Por otra parte, Impacto ambiental (directivas 85/337/CEE y 97/11/CE), con 34 en total, ocupa el segundo puesto, al igual que en el año anterior, seguido, a considerable distancia por otras directivas con 8 casos –directiva 2003/35/CE, sobre participación pública–, 7 o menos.

Más información en el CD anexo a esta publicación y en <http://www.marm.es/>



Gráfico n.º 10:

QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE INFRACCIÓN DE LA UE
2007-2008 POR DIRECTIVAS

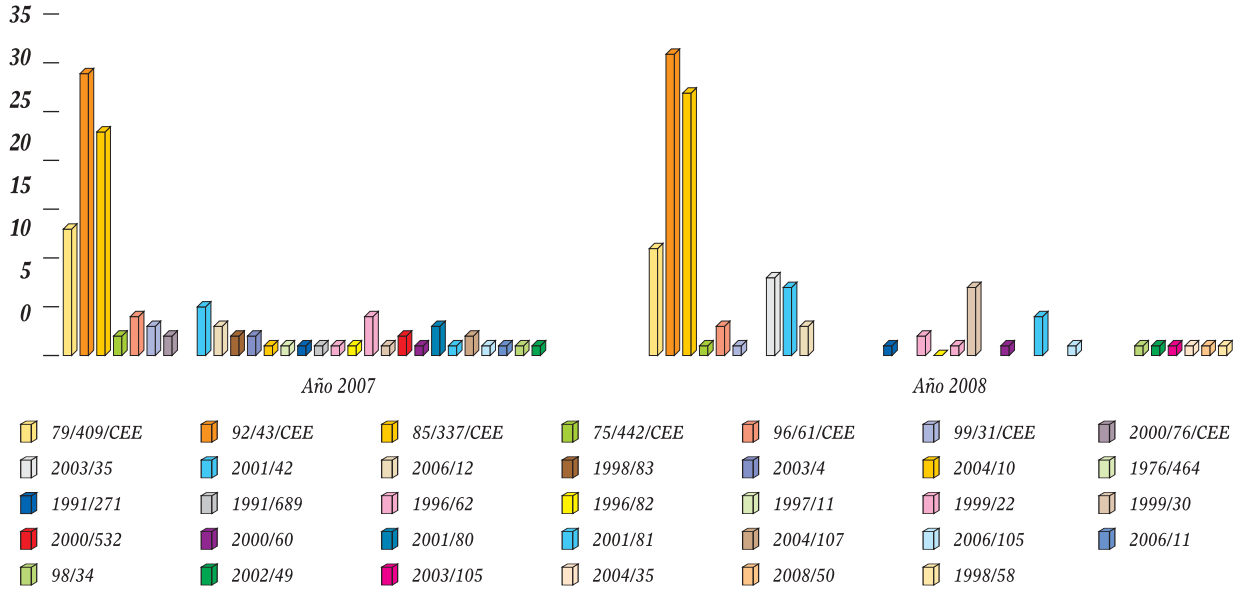


Gráfico n.º 11:

QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE INFRACCIÓN DE LA UE
2007-2008 POR CC.AA.

